

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 01
(Enero 12 de 2016)**

Por medio de la cual se aprueba el plan de estudios para el año 2016 y se da la asignación académica a los Docentes de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN

El Rector de la institución Educativa LA PRESENTACIÓN en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1290 de 2009.

CONSIDERANDO

- Que el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 establece las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación, que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional
- Que los artículos 34, 35 y 36 del Decreto reglamentario en su orden 1860 de 1994, establecen las áreas del conocimiento el desarrollo de asignaturas y los proyectos pedagógicos
- Que el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 establece la enseñanza obligatoria de la Constitución y la instrucción cívica, el aprovechamiento del tiempo libre, la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, la justicia la paz, la democracia y la educación sexual.
- Que el artículo 13 de la Ley 1014 de 2006 obliga a incorporar al currículo la asignatura de formación para el emprendimiento en todos los niveles de la educación básica y media.
- Que los artículos 5, 7, 8, 12, 14, 15 y 16 del Decreto 1850 de 2002 establece respectivamente: la asignación académica, la distribución de las actividades de los Docentes, las actividades de desarrollo institucional, el calendario académico, la jornada laboral y escolar y las actividades de apoyo pedagógico.
- Que la directiva ministerial 03 de 2003 establece las orientaciones para aplicar el decreto 1850 de 2002.

RESUELVE

Artículo 1º. Adoptar para el año lectivo 2016 en la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN el siguiente Plan de estudios por grados:

ÁREAS/ASIGNATURAS	Preescolar	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
DIMENSIÓN ESTÉTICA	3											
DIMENSIÓN COGNITIVA	4											
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	3											
DIMENSIÓN CORPORAL	3											
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	4											
DIMENSIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL	2											
D. ACTITUDINAL Y VALORATIVA	1											
ÉTICA Y VALORES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3	4	4	4	4	2	2
ECONOMÍA Y POLÍTICA											1	1
FILOSOFÍA										1	2	2
CIENCIAS NATURALES		4	4	4	4	4	3	3	4	3		
BIOLOGÍA											1	1
QUÍMICA										1	3	3
FÍSICA											3	3
MATEMÁTICAS		4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
GEOMETRÍA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CASTELLANO		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
PLAN LECTOR							1					

INGLÉS		3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA		1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
EMPRENDIMIENTO(Ley 1014/06)		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30
Proyecto (A. Optativa) para la Recreación Ambiental y la Convivencia P.R.A.C. Nota: Se trabaja en los descansos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Parágrafo Uno: Aprobar para el grado noveno una (1) hora de iniciación a la Filosofía, la cual hará parte del área de sociales y una (1) hora de Química como parte del área de Ciencias Naturales.

Así mismo aprobar para los grados décimo y undécimo una (1) hora de Biología.

Igualmente se aprueba la cátedra de formación para el emprendimiento con una intensidad horaria de una (1) hora semanal, la cual se valorará según su cumplimiento temporal

Parágrafo Dos: El nivel Preescolar trabajará por dimensiones distribuidas en una jornada pedagógica de 4 Horas incluido el descanso de 30 minutos.

Parágrafo Tres: Aprobar con una intensidad de 30 minutos diarios como área optativa, el Proyecto para la Recreación Ambiental y la Convivencia P.R.A.C., el cual será evaluado siguiendo los parámetros definidos por la institución como mecanismos de evaluación (Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación) consagrados en el Manual de Convivencia Escolar

Artículo 2º. En la Institución se trabajarán los siguientes proyectos institucionales Obligatorios, como parte del Macro-proyecto Institucional denominado " LA SANA CONVIVENCIA UN PROYECTO DE VIDA" asignándoles a cada uno de ellos, períodos de tiempo para su ejecución, según cronograma institucional:

- Proyecto de fortalecimiento de valores y Pastoral
- Proyecto de Democracia, convivencia y participación ciudadana
- Constitución política
- Educación Vial
- Proyecto ambiental escolar – PRAE
- Proyecto de prevención y atención de Emergencias y desastres
- Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre, Recreación y Deportes
- Proyecto de Educación Sexual
- Proyecto de Servicio Social obligatorio
- Prevención del Bullying y convivencia escolar
- Proyecto de prevención de la drogadicción y la Prostitución

Parágrafo Uno: Además de los anteriores proyectos han de llevarse a cabo, en concordancia con el cronograma institucional, los siguientes proyectos de área:

- Olimpiadas de Matemáticas
- Olimpiadas de Química y Ciencias Naturales
- Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el arte
- Visitas guiadas a museos, empresas y entidades gubernamentales
- Concurso de poesía y cuento corto
- Olimpiadas de filosofía
- Formación lúdico-deportiva
- Festival de la canción en Inglés
- Animación a la lectura y periódico escolar.
- Día del niño y prevención del trabajo infantil
- Semana de la Convivencia
- Infancia Misionera

Parágrafo dos: Han de considerarse como otros proyectos institucionales importantes para ser asignados a los docentes, los cuales tendrán programación dentro del cronograma escolar, según el caso, los siguientes:

- Escuela de padres
- Estímulos y Reconocimientos
- Emisora estudiantil
- Inducción y seguimiento a alumnas y profesores nuevos
- Sitio WEB Institucional
- Jefaturas de áreas
- Seguimiento a Egresadas
- Registrador de eventos institucionales
- Cartelera institucional
- Jornadas pedagógicas institucionales
- Organización pruebas externas

Artículo 3º. Conformar los siguientes comités institucionales dentro de los cuales prestarán

- Comité de Convivencia
- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Coviso
- Comisión de evaluación y promoción
- Organización de convivencias y retiros espirituales
- Comité de graduación
- Comité social.
- Actas de reuniones

Artículo 4º. Ratificar como de estricto cumplimiento, los acuerdos institucionales pactados al inicio del año escolar, los cuales han de ser aprobados por el Consejo académico y refrendados por el Consejo directivo, para su aplicabilidad institucional.

Parágrafo Uno. Dichos acuerdos institucionales han de ser comunicados a las estudiantes y padres de familia utilizando como mecanismo de difusión en la asamblea general tanto de padres como de estudiantes.

Artículo 5º. Asignar la dirección del grupo de **Preescolar A** (Jornada de la Mañana) a la Educadora **SANDRA P. RENDON GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.478.293 de Medellín. Licenciada en Educación Preescolar y con especializaciones en Educación Personalizada y Lúdica con énfasis en ecología. Grado 14 en el escalafón. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

GRADO PREESCOLAR x 20 h = 20 Horas

Dirección: Preescolar A (Aula 124) Jornada de la Mañana

Proyecto Obligatorio: Prevención y atención de desastres CEPAD

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Proyecto Institucional: Estímulos y reconocimientos Institucionales

Actividades del área: Celebración Día del niño y prevención trabajo infantil

Otras Compromisos:

Consejo de Padres

Integrante Consejo Académico

Integrante brigada contra incendios

Integrante comité de graduación

Comité Social

Horario de atención a Padres de Familia: Martes/Jueves de 7:00 a 8:00 a.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 6°. Asignar la dirección del grupo de **Preescolar B** (Jornada de la Tarde) a la Educadora **CARMEN ELENA MARÍN CONGOTE** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.495.013 de Medellín. Licenciada en Educación Preescolar. Grado 2B/M en el escalafón. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

GRADO PREESCOLAR x 20 h = 20 Horas

Dirección: Preescolar B (Aula 124) Jornada de la Tarde

Proyecto Obligatorio: Prevención del Bullying y el acoso escolar

Libros obligatorios: : "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividades del área: Celebración Día del niño y prevención trabajo infantil

Otras Obligaciones:

Integrante Brigada contra inundaciones

Encargada actas de reunión profesores de primaria

Integrante del COVISO

Horario de atención a Padres de Familia: Lunes/Martes/Jueves de 5:00 a 6:00 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

La educadora en mención ha sido reemplazada provisionalmente desde los años 2015 y 2016, por la docente **MATRIA CRISTINA VALLE GARCÍA**, identificada con cédula N° 21.424.047 quien asumirá sus funciones mientras dure el encargo como Coordinadora en esta misma institución

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 7°. Asignar la dirección del grupo de **Primero A** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **BIBIANA MARCELA GALLEGO GIL** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.405.996. Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales. Se encuentra escalafonada en el grado 1 A. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

GRADO PRIMERO A= 25 Horas

Dirección: Grado 1° A

Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

Ética y Valores	1 H
Ed. Religiosa	1 H
C. Sociales	3 H
C. Naturales	4 H
Matemáticas	4 H
Geometría	1 H
Castellano	4 H
Inglês	3 H
Ed. Artística	1 H
Ed. Física	1 H
Tecnología e Informática	1 H
Emprendimiento	1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 1° A (Aula 126)

Proyecto Obligatorio: "Prevención y atención de desastres CEPAD (ley 769 de 2002)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividades del área: Celebración Día del niño y prevención trabajo infantil

Otros Compromisos:

Integrante del COVISO

Integrante brigada contra inundaciones

Horario de Atención a padres de Familia: Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal

Artículo 8º. Asignar la dirección del grupo de **Primero B** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **CLAUDIA INÉS SALAZAR SILDARRIAGA** identificada con cédula de ciudadanía N° 42.886.160 de Envigado (Antioquia). Licenciada en Educación Especial. Se encuentra escalafonada en el grado 14º. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

GRADO PRIMERO B 25 Horas

Dirección: Grado 1º B

Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

Ética y Valores	1 H
Ed. Religiosa	1 H
C. Sociales	3 H
C. Naturales	4 H
Matemáticas	4 H
Geometría	1 H
Castellano	4 H
Inglés	3 H
Ed. Artística	1 H
Ed. Física	1 H
Tecnología e Informática	1 H
Emprendimiento	1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 1º B (Aula 125)

Proyecto Obligatorio: "Ambiental escolar :PRAE" (Decreto 1743/94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área: Celebración Día del niño y prevención del trabajo infantil

Otros Compromisos: "Formación para el emprendimiento" (Ley 1014 de 2006)

Colabora en el proyecto de animación a la lectura

Integrante brigada contra incendios.

Horario de atención a Padres de Familia: Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 9º. Asignar la dirección del grupo de **Segundo A** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **CILENA GOMEZ BASTIDAS** identificada con cédula de ciudadanía N° 22.005.068 de San Jerónimo (Antioquia). Licenciada en Administración educativa. Con especializaciones en Educación personalizada y en Lúdica con énfasis en Ecología Se encuentra escalafonada en el grado 14º. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

GRADO SEGUNDO A= 25 Horas

Dirección: Grado 2º A

Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

MATEMÁTICAS: Grados 2º A- B x 4h= 8 H

ED.ARTÍSTICA: Grado 2º A - B x 1 h = 2 H

Grados 3º A - B x 1 h= 2 H

Grados 4º A - B x 1 h= 2 H

Grado 5º A - B x 1h = 2 H

GEOMETRÍA: Grado 2º A - B x 1 h = 2 H

Grados 3º A - B x 1 h= 2 H

Grados 4º A - B x 1 h= 2 H

Grado 5º A - B x 1h = 2 H

EMPREDIMIENTO: Grado 2 A x 1 h = 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: 2º A (Aula 203)

Proyecto Obligatorio: "Educación Vial" (Ley 769 de 2002)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividades del área: Olimpiadas de Matemáticas

Otros Compromisos:

Concurso de poesía y cuento corto

Integrante Comité de Graduación

Integrante Brigada de evacuación y aglomeraciones

Horario de atención a Padres de Familia: : Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 10º. Asignar la dirección del grupo de **Segundo B** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **MARTHA DORIS SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.091.798 DE Medellín. Licenciada en Pedagogía Reeducativa y Especialista en Gerencia educativa. Se encuentra escalafonada en el grado 2º B.

Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

C. NAT: Grado 2º A- B x 4 h = 8 H

ÉTICA Y VALRES: Grados 5 A-B x 1 h = 2 H

Grados 4 A-B x 1 h = 2 H

Grados 3 A-B x 1 h = 2 H

Grados 2 A-B x 1 h = 2 H

ED. RELIGIOSA: Grados 5 A-B x 1 h = 2 H

Grados 4 A-B x 1 h = 2 H

Grados 3 A-B x 1 h = 2 H

Grados 2 A-B x 1 h = 2 H

EMPREDIMIENTO: Grado 2º B x 1 h= 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 2º B (Aula 116)

Proyecto Obligatorio:

Educación Sexual (Ley 115 de 1994; Resolución Nal. 3353 de 1993)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

*Olimpiadas de Química y Ciencias Naturales

* Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte

Proyecto Institucional:

*Escuela de Padres

Otros Compromisos:

*Integrante Brigada Contra Incendios

*Integrante Comité de Convivencia Escolar

Horario de atención a Padres de Familia: Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Artículo 11°. Asignar la dirección del grupo de **Tercero A** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **HEYDI MARYORIE GONZALEZ VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.871.111 de envigado (Antioquia) Licenciada en Educación Básica Primaria. Se encuentra escalafonada en el grado 2 B. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

CASTELLANO: Grado 2° A-B x 4 h = 8 H
Grado 3° A-B x 4 h = 8 H

TECNOLOGIA: Grado 2° A-B x 1 h= 2 H
Grados 3° A-B x 1 h= 2 H
Grados 4° A-B x 1 h= 2 H
Grados 5° A-B x 1 h= 2 H

EMPRENDIMIENTO: Grado 3° A x 1 h= 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 3° A (Aula 110)

Proyecto Obligatorio: Prevención integral de la drogadicción, la prostitución y las enfermedades de transmisión sexual (Dcto. 1108/94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Proyecto Institucional: Inducción y Seguimiento a alumnas y profesores nuevos

Actividad de área: Animación a la lectura y Periódico Escolar

Otros Compromisos:

Jefe de Área por Básica Primaria

Integrante del Consejo Académico

Integrante Brigada Contra Inundaciones

Horario de atención a Padres de Familia: : Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 12°. Asignar la dirección de grupo de **tercero B** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **CARMEN ROSA ARDILA GRAJALES** identificada con cédula de ciudadanía N° 21.619.481 de Caramanta (Antioquia). Licenciada en Educación Básica primaria, con especialización en Informática y telemática. Se encuentra escalafonada en el grado 13. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

MATEMÁTICAS: Grados 3 A-B x 4 h = 8 H
Grados 4 A-B x 4 h = 8 H
Grados 5 A-B x 4 h = 8 H

EMPRENDIMIENTO: Grado 4 B x 1 h = 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 3° B (Aula 111)

Proyecto Obligatorio: Fortalecimiento de los valores y Pastoral (Ley 115/94)"

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área: Olimpiadas de Matemáticas

Proyecto Institucional: Cartelera Institucional

Otros Compromisos:

Integrante Brigada Terremotos

Infancia Misionera

Feria de la Ciencia, la Tecnología, el Emprendimiento y las Artes

Horario de atención a Padres de Familia: : Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 13°. Asignar la dirección de grupo de **cuarto A** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **MARIA GLADYS RIOS JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 21.421.113 de Medellín. Licenciada en administración educativa, con especialización en Derechos Humanos y Cultura Política.. Se encuentra escalafonada en el grado 14 del escalafón. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

CASTELLANO: Grados 5 A-B x 4 h= 8 H
Grados 4 A-B x 4 h= 8 H

ED. FÍSICA: Grados 2 A- B x 1 h= 2 H
Grados 3 A-B x 1 h= 2 H
Grados 4 A-B x 1 h= 2 H
Grados 5 A-B x 2 h= 2 H

EMPRENDIMIENTO: grado 4° A x 1 h = 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 4° A (Aula 127)

Proyecto Obligatorio: "Recreación y buen uso del tiempo libre" (Ley 115 de 1994 / Resolución Nal. 3353 de 1993)"

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

*Concurso de poesía y cuento corto

* Animación a la lectura y Periódico Escolar

*Competencias deportivas

Otros Compromisos:

Integrante Brigada contra Incendios

Integrante Consejo Académico

Horario de atención a Padres de Familia: : Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto

1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 14°. Asignar la dirección del grupo de **Cuarto B** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **MARA CELINA MAZO TAPIAS** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.046.821 De Medellín. Licenciada en Educación Básica primaria con énfasis en tecnología e Informática. Se encuentra escalafonada en el grado 3 A. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

C. NATURALES: Grados 3 A-B x 4 h = 8 H
Grados 4 A-B x 4 h = 8 H
Grados 5 A-B x 4 h = 8 H

EMPRENDIMIENTO: Grado 3° B x 1 h = 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 4° B (Aula 202)

Proyecto Obligatorio: Ambiental Escolar- PRAE: (Dcto. 1743/94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área

*Olimpiadas de Química y Ciencias Naturales

* Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte (Coordinadora Primaria)

Proyecto Institucional:

Otros Compromisos:

Integrante Brigada Terremotos

Integrante Consejo Académico

Horario de atención a Padres de Familia: : Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 15°. Asignar la dirección de grupo de **Quinto A** de la Educación Básica Primaria a la Educadora **MARTHA ISABEL GOMEZ MORALES** identificada con cédula de ciudadanía N° 21.833.250 de Jericó (Antioquia). Licenciada en Administración Educativa. Con especializaciones en Derechos Humanos; Informática; y Recreación Ecológica. Se encuentra escalafonada en el grado 13. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

INGLÈS: Grados 2 A-B x 3 h = 6 H
Grados 3 A-B x 3 h = 6 H
Grados 4 A-B x 3 h = 6 H
Grados 5 A-B x 3 h = 6 H

EMPRENDIMIENTO: Grado 5 A x 1 h = 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 5° A (Aula 108)

Proyecto Obligatorio: Fortalecimiento de los valores y Pastoral (Ley 115 de 1994)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

*Festival de la Canción en Inglés

Proyecto Institucional:

*Infancia Misionera

*Emisora estudiantil

* Registradora de eventos institucionales (Toma de evidencias)

Otros Compromisos: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

"Formación para el emprendimiento" (Ley 1014 de 2006)

Integrante Brigada evacuación y aglomeraciones

Integrante Consejo Directivo

Organización de Convivencias y Retiros Espirituales

Horario de atención a Padres de Familia: Martes de 5:45 a 6:30 p.m. /Jueves de 5:45 a 6:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 16°. Asignar la dirección de grupo de **Quinto B** de la Educación Básica primaria a la Educadora **CALUDIA PATRICIA RIVERA GUERRA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.067.193 de Medellín. Licenciada en Educación Básica primaria. Con especializaciones en Alteraciones del aprendizaje; e Informática y telemática. Se encuentra escalafonada en el grado 14°. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

C. SOCIALES: Grados 2 A-B x 3 h = 6 H

Grados 3 A-B x 3 h = 6 H

Grados 4 A-B x 3 h = 6 H

Grados 5 A-B x 3 h = 6 H

EMPRENDIMIENTO: Grado 5 B x 1 h = 1 H

TOTAL 25 H

Dirección: Grado 5° B (Aula 109)

Proyecto obligatorio: Constitución, cívica, democracia y estudios afro –colombianos" (Ley 115/94, Dcto 1122/98, Res. 01600/94, Circ. 032/05) / Elecciones Escolares

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área: Semana de la Convivencia

Otros Compromisos

Integrante Brigada evacuación y aglomeraciones

Horario de atención a Padres de Familia: : Lunes/Miércoles/Jueves y Viernes de 12:00m a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Participará además en la aplicación del Proyecto P.R.A.C. como parte de su asignación académica normal.

Artículo 17°. Asignar la dirección del **grado 6° A** de la Educación Básica Secundaria a la Educadora **SONY NORELA GONZALEZ ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.764.312 de Abejorral (Antioquia). Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes. Con especialización en Lúdica y Recreación. Se encuentra escalafonada en el grado 14°. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

ED. FÍSICA: Grados: 6° A - B x 2 h= 4H

Grados: 7° A - B x 2 h= 4H

Grados: 8° A - B x 2 h= 4H

Grados: 9° A - B x 1 h= 2H

Grados: 10° A - B x 1 h= 2H

Grados: 11° A - B x 1 h= 2H

ETICA Y VLRS: Grados: 6° A – B x 1 h = 2H
Grados: 7° A - B x 1 h = 2H
TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 6° A (Aula 127)

Proyecto Obligatorio:

“Recreación y buen uso del tiempo libre” (Ley 115/94)

Libros obligatorios: “Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías”

Actividad del área: Competencias Deportivas

Proyecto Institucional: Cartelera Institucional

Otros Compromisos:

- Integrante Consejo Académico
- Integrante Brigada Terremotos

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: 11:35 a.m. a 12:30 p.m.

Jueves: 11:35 a.m. a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 18°. Asignar la dirección del **grado 6° B** al Educador **JOSE DE JESUS ROMAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.500.097 de Medellín. Licenciado en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática. Con Especialización en Gerencia Informática. Se encuentra escalafonado en el grado 13. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

C. NATURALES: Grados 6° A - B x 3 H = 6 H

C. NATURALES: Grados 7° A - B x 3 H = 6 H

C. NATURALES: Grados 9° A - B x 3 H = 6 H

BIOLOGÍA: Grados 10° A - B x 1 H = 2 H

BIOLOGÍA: Grados: 11° A - B x 1 h = 2 H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 6° B (Aula 125)

Proyecto Obligatorio: “Ambiental escolar- PRAE” (Dcto. 1743/94)

Libros obligatorios: “Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías”

Actividad del área:

*Olimpiadas de Química y Ciencias Naturales

*Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte (Coordinador Secundaria)

Otros Compromisos:

- Integrante del COVISO
- Integrante Brigada Contra Incendios
- Integrante Consejo Académico

Horario de atención a Padres de Familia:

Jueves: 11:35 a.m. a 12:30 p.m.

Viernes: 7:15 a 8:00 a.m.

Artículo 19°. Asignar la dirección del **Grado 7° A** a la Educadora **ORIANA MARIA ZAPATA MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.269.689 de Medellín. Maestra en Artes Plásticas. Con Especialización en Educación Personalizada. Se encuentra escalafonada en el grado 2C. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

ED. ARTÍSTICA: Grados: 6° A - B x 1 h = 2H

Grados: 7° A - B x 2 h = 4H

Grados: 8° A – B x 2 h= 4H
Grados: 9° A – B x 2 h= 4H
Grados: 10° A – B x 2 h= 4H
Grados: 11° A – B x 2 h= 4H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 7° A (Aula 109)

Proyecto Obligatorio: "Prevención del Bullying y Acoso Escolar"

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

*Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte

Otros Compromisos:

- Integrante Consejo Académico
- Integrante brigada Contra Inundaciones
- Integrante Comité de Convivencia Escolar

Horario de atención a Padres de Familia:

Martes: 11:35 a.m. a 12:30 p.m.

Viernes: 8:30 a 9:15 a.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 20°. Asignar la dirección del **Grado 7° B** a la educadora **LIGIA ELENA MACHADO PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 50.921.741 Montería. Licenciada en Informática Educativa y Medios Audiovisuales. Se encuentra escalafonada en el grado 2A. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

TECNOLOGÍA: Grados: 6° A - B x 2 h= 4H

Grados: 7° A – B x 2 h= 4H

Grados: 8° A – B x 2 h= 4H

Grados: 9° A – B x 2 h= 4H

Grados: 10° A – B x 1 h= 2H

Grados: 11° A – B x 1 h= 2H

GEOMETRÍA: Grados: 6° A – B x 1 h= 2H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 7° B (Aula 111)

Proyecto Obligatorio: Prevención integral de la drogadicción, prostitución y enfermedades de transmisión sexual (Dcto. 1108/94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Proyecto Institucional:

Actividad de área:

*Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte

Otros Compromisos:

- Integrante Consejo Académico
- Integrante brigada contra terremotos
-

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: 8:30 a 9:15 a.m.

Jueves: 7:45 a 8:30 a.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 21°. Asignar como directora del **Grado 8° A** a la educadora **GLORIA INES GIL SALGADO** identificada con cédula de ciudadanía N° 21.421.797 de Abejorral. Licenciada en Geografía e Historia y especialización en Informática-Telemática. Se encuentra escalafonada en el grado 14. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

C. SOCIALES: Grados 8° A - B x 4 H = 8 H
Grado 9° A - B x 4 H = 8 H
ÉTICA: Grados: 8° A - B x 1 H = 2 H
Grados: 9° A - B x 1 H = 2 H
Grados: 10° A - B x 1 H = 2 H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 8° A (Aula 108)

Proyecto Obligatorio: Constitución, cívica, democracia y estudios afro –colombianos” (Ley 115/94, Dcto 1122/98, Res. 01600/94, Circ. 032/05)- Votaciones Escolares

Libros obligatorios: “Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías”

Actividades del área: Semana de la convivencia

Proyecto Institucional: Jefe de área de sociales y humanidades

Otros Compromisos:

- Integrante Consejo Académico
- Integrante Brigada Evacuación y Aglomeraciones
- Representante al Consejo Directivo

Horario de atención a Padres de Familia:

Miércoles: 10:40 a 11:30 a.m.

Viernes: 10:35 a 11:30 a.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 22°. Asignar la dirección del **Grado 8° B** a la Educadora **OMAIRA JURADO JURADO** identificada con cédula de ciudadanía N° 32.529.292 de Medellín. Licenciada en Español y Literatura. Con Especialización en Educación Ambiental. Se encuentra escalafonada en el grado 13°. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

L. CASTELLANA: Grados: 7° A - B x 4 h= 8H
Grados: 8° B x 4 h= 4H
Grados: 9° A - B x 4 h= 8H
EMPREDIMIENTO: Grados 7° A - B x 1 h= 2H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 8° B (Aula 110)

Proyecto Obligatorio: Educación Sexual (Ley 115 de 1994; Resolución Nal. 3353 de 1993)

Libros obligatorios: “Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías”

Actividad de área: Animación a la lectura y Periódico Escolar

Otros Compromisos:

- Integrante brigada Contra Incendios
- Integrante Consejo académico

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: 9:45 a 10:30 a.m.

Miércoles: 7:00 a.m. a 7:45 a.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 23°. Asignar la dirección del **Grado 9° A** al Educador **EDISON ARLEY MEJIA MONSALVE** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3.4000.058 de Envigado. Licenciado en Matemáticas. Se encuentra escalafonado en el el grado 2B. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

MATEMÁTICAS: Grados 8° A - B x 4hr= 8 H
Grado 9° A - B x 4 h = 8 H
FÍSICA: Grados: 10° A - B x 3 H = 6 H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 9° A (Aula 116)

Proyecto Obligatorio: Atención y prevención de desastres CEPAD (Ley 769 de 2002)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

*Olimpiadas de Matemáticas

*Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte

Otros Compromisos:

- Integrante del COVISO
- Integrante Brigada Contra Inundaciones

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: 7:45 a 8:30 a.m.

Jueves: 11:35 a.m. a 12:30 p.m

El Educador cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 24°. Asignar la dirección del **Grado 9° B** a la Educadora **ANA LUCIA GOMEZ PLAZAS** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.643.060 de Bogotá. Licenciada en Filología e Idiomas; Especialista en Informática y Telemática educativa. Se encuentra escalafonada en el grado 13°. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

INGLÉS: Grados: 7° A x 4 h= 4H
Grados: 9° A - B x 3 h= 6H
Grados: 10° A - B x 3 h= 6H
Grados: 11° A - B x 3 h= 6H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 9° B (Aula 126)

Proyecto Obligatorio: Educación Vial (Ley 769 de 2002)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área: Festival de la canción en Inglés

Otros Compromisos:

- Integrante Brigada Evacuación y Aglomeraciones
- Integrante del Consejo Académico

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: 8:30 a 9:15 a.m.

Martes: 7:00 a 7:45 a.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Artículo 25°. Asignar la dirección del **grado 10° A** al educador **GUSTAVO ADOLFO LOPEZ ROZO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.717.490 de Medellín. Licenciado en

Filosofía, con Maestría en Educación. Se encuentra escalafonada en el grado 2B. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

C. SOCIALES: Grados 10° A-B x 2 H = 4 H
Grados 11° A-B x 2 H = 4 H
FILOSOFÍA: Grados: 9° A - B x 1 H = 2 H
Grados: 10° A - B x 2 h = 4 H
Grados: 11° A - B x 2 h = 4 H
ÉTICA: Grados: 11° A - B x 1h = 2 H
EMPRENDIMIENTO: Grados 10° A - B x 1 h = 2H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 10° A (Aula 202)

Proyecto Obligatorio "fortalecimiento de los valores y Pastoral" (Ley 115/94)"

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

*Olimpiadas de Filosofía

* Infancia Misionera

*Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte

Proyecto de área: Olimpiadas de Filosofía

Otros Compromisos:

Integrante Consejo Académico

Integrante Brigada Contra Inundaciones

Horario de atención a Padres de Familia:

Jueves: 7:00 a 7:45 a.m.

Viernes: 6:30 a 7:15 a.m.

El Educador cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 26°. Asignar la dirección del **grado 10° B** a la Educadora **AURA ISABEL BARRETO OLMOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.668.311 de Lorica (Córdova). Licenciada en Español y Literatura. Se encuentra escalafonada en el grado 2A. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

L. CASTELLANA: Grados: 8° A x 4 h = 4H
Grados: 10° A - B x 4 h = 8H
Grados: 11° A - B x 4 h = 8H
PLAN LECTOR: Grados: 6° A - B x 1 h = 2H

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 10° B (Aula 204)

Proyecto Obligatorio: "Prevención del Bullying y Acoso Escolar"

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área: Animación a la lectura y Periódico Escolar

Otros Compromisos:

- Integrante comité seguimiento a egresadas
- Integrante Brigada Contra Inundaciones

Horario de atención a Padres de Familia:

Miércoles: 8:35 a 9:15 a.m.

Viernes: 9:45 a 10:30 a.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Artículo 27°. Asignar la dirección del **Grado 11° A** a la Educadora **DEYSI JANETH PALACIOS ASPRILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.388.120 Licenciada en Ciencias Naturales. Se encuentra escalafonada en el grado 2° A. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

QUÍMICA: Grados 9° A - B x 1 h= 2H

QUÍMICA: Grados: 10° A - B x 3 h= 6H

Grados: 11° A - B x 3 h= 6H

C. NATURALES: Grados: 8° A – B x 4 h= 8H

TOTAL: 22 HRAS

Dirección: 11° A (Aula 201)

Proyecto Obligatorio: Prevención integral de la drogadicción, prostitución y enfermedades de transmisión sexual (Dcto. 1108/94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

* Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el arte y el emprendimiento.

* Olimpiadas de Química y Ciencias Naturales

Otros Compromisos:

- Integrante brigada contra incendios
- Integrante comité de Graduación

Horario de atención a Padres de Familia:

Martes: 7:00 a 8:15 a.m.

Jueves: 11:35 a.m. a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 28°. Asignar la dirección del **grado 11° B** al educador **JOSE IGNACIO DE JESUS FRANCO RESTREPO**. Identificado con Cédula de ciudadanía N° 71.617.480 de Medellín. Licenciado en Matemáticas y Magister en Educación. Escalafonado en la categoría 2 A. Quien tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

MAT.: Grados 10° A- B x 3 Hras = 6 Hrs

Grados 11° A - B x 3 Hras= 6 Hrs

FIS.: Grados 11° A- B x 3 Hras = 6 Hrs

GEOM.: Grados 11° A - B x 1 Hras = 2 Hrs

Grados 10° A – B x 1 Hras = 2 Hrs

TOTAL: 22 HRAS

Diregrupo: 11° B (Aula 203)

Proyecto Obligatorio: Servicio social estudiantil (Res. 4210/96)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

*Olimpiadas de Matemáticas

* Feria de la Ciencia, la creatividad, la tecnología, el emprendimiento y el Arte

Otros compromisos:

- Integrante Brigada Contra Aglomeraciones
- Integrante comité de graduación

Horario de atención a Padres de Familia:

Miércoles: de 8:30 a 9:15 a.m.

Jueves: de 8:30 a 9:15 a.m.

El educador cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento.

Artículo 29°. La Educadora **DIANA MARÍA TABORDA MONTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.074.335 de Medellín. Licenciada en Ciencias Sociales. Con Especialización en Educación Personalizada. Se encuentra escalafonada en el grado 14. Tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

C. SOCIALES: Grados: 6° A - B x 4 h= 8H
Grados: 7° A - B x 4 h= 8H
ECON. Y POL.: Grados: 10° A - B x 1 h= 2H
Grados: 11° A - B x 1 h= 2H
EMPREDIMIENTO: Grados 6° A - B x 1 h= 2H

TOTAL: 22 HRAS

Proyecto obligatorio: Constitución Política (Ley 115 /94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área: Semana de la Convivencia

Proyecto Institucional: Escuela de Padres

Otros compromisos:

- Integrante Consejo Académico
- Integrante Brigada Terremotos
- Actas de reuniones

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: de 7:00 a 7:45 a.m.

Martes: 11:35 a.m. a 12:30 p.m.

La Educadora cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 30°. El educador **DIEGO ANDRES AGUIRRE CORREA**. Identificado con Cédula de ciudadanía N° 71.730.935 de Medellín. Licenciado en Idioma extranjero: Inglés. Escalafonado en la categoría 2 A. Tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

INGLÉS: Grados: 6° A - B x 4 h= 8H
Grados: 7° B x 4 h= 4H
Grados: 8° A - B x 3 h= 6H
EMPREDIMIENTO: Grados 8° A - B x 1 h= 2H
EMPREDIMIENTO: Grados 9° A - B x 1 h= 2H

TOTAL: 22 HRAS

Proyecto Obligatorio:

Educación Vial (Ley 769 de 2002)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área:

Festival de la canción en Inglés

Proyecto Institucional:

* Inducción y Seguimiento a alumnas y profesores nuevos:

*Emisora Estudiantil

Otras Obligaciones:

- Integrante Brigada Contra Inundaciones
- Registrador oficial de eventos institucionales e Historial

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: de 7:45 a 8:30 a.m.

Miércoles: 9:45 a 10:30 a.m.

El educador cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto

1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 31°. Asignar al educador **HUGO HERNAN BEDOYA**. Identificado con Cédula de ciudadanía N° 3.507.500. Licenciado en Matemáticas y Física. Escalafonado en la categoría 2 A. Tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

GEOMETRÍA: Grados: 7° A - B x 1 h= 2H
Grados: 8° A - B x 1 h= 2H
Grados: 9° A - B x 1 h= 2H

MATEMÁTICAS: Grado: 6° A - B x 4 h= 8H
Grado: 7° A - B x 4 h= 8H

TOTAL: 22 HRAS

Proyecto Obligatorio: Ambiental escolar- PRAE" (Dcto. 1743/94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Proyecto Institucional:

*Jefe de Área: Matemáticas, Ed. Física, Tecnología, Física, Geometría, C. Naturales (Química).

* Compilador de eventos institucionales - Historial

* Secretario suplente actas reuniones de profesores

Actividad de área: *Olimpiadas de Matemáticas

Otros compromisos:

- Integrante consejo Académico
- Integrante Brigada Evacuación y Aglomeraciones

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: De 7:00 a 7:45 a.m.

Martes: de 7:45 a 8:30 a.m.

El educador cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 32°. El educador **JORGE IVAN CIRO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.141.572 de Medellín. Licenciado en Filosofía. Se encuentra escalafonado en el grado 2A. Tendrá a su cargo la siguiente asignación académica:

ED. RELIGIOSA: Grados: 6° A - B x 2 h= 4H
Grados: 7° A - B x 2 h= 4H
Grados: 8° A - B x 2 h= 4H
Grados: 9° A - B x 2 h= 4H
Grados: 10° A - B x 1 h= 2H
Grados: 11° A - B x 1 h= 2H

EMPRENDIMIENTO: Grados 11° A - B x 1 h= 2H

TOTAL: 22 HRAS

Proyecto Obligatorio: Constitución Política (Ley 115 /94)

Libros obligatorios: "Diario de campo / Seguimiento de disciplina / Estrategias y Guías"

Actividad de área: Olimpiadas de filosofía

Proyecto Institucional: Sitio Web Institucional

Otras Obligaciones:

- Integrante comité de convivencia Escolar
- Integrante del Consejo Académico
- Integrante Brigada Contra Aglomeraciones

Horario de atención a Padres de Familia:

Lunes: 8:30 a 9:15 a.m.

Martes: 7:00 a 8:15 a.m.

El educador cumplirá con una jornada laboral de 8 horas, así: 6 horas dentro de la institución y 2 fuera de esta, cumpliendo con las actividades complementarias establecidas en el decreto 1850 de 2002. Ocasionalmente y cuando la institución lo requiera dedicará las horas necesarias a dicho requerimiento

Artículo 33°. Asignar 4 Horas extras semanales a la Educadora **MARA CELINA MAZO TAPIAS** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.046.821 De Medellín. Licenciada en Educación Básica, Así:

L. CASTELLANA: Grados 6° A x 4 H = 4 H

TOTAL: 4 HRAS

Artículo 34°. Asignar 4 Horas extras semanales a la Educadora **BIBIANA MARCELA GALLEGO GIL** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.405.996. Licenciada en Educación Básica, Así:

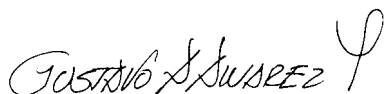
L. CASTELLANA: Grados 6° B x 4 H = 4 H

TOTAL: 4 HRAS

Artículo 35°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín a los 12 días del mes de Enero de 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

